



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta de junio de dos mil veintitrés

Radicado: 2022-01168

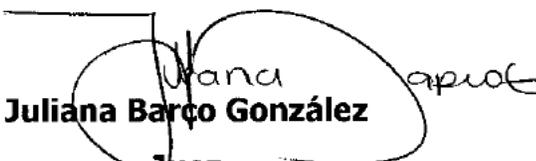
Asunto: levanta medidas cautelares.

La apoderada de la parte demandante solicita el levantamiento de la medida cautelar de embargo y retención del salario y demás prestaciones sociales que devengados o por devengar cause Jhon Jairo Fernández López con C.C 7.604.743, quien labora a órdenes de la Fiscalía General De La Nación. En consecuencia, como la solicitud proviene de quien pidió el decreto de la medida cautelar, de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 597 del C.G.P, el Juzgado,

Resuelve:

1. Ordenar el levantamiento del embargo del treinta por ciento (30%) del salario y demás prestaciones sociales legales que devengue Jhon Jairo Fernández López con C.C 7.604.743, al servicio de la Fiscalía General De La Nación. Se profiere el oficio 1264. La parte interesada deberá solicitar su remisión a la secretaria del Despacho cuando lo considere pertinente.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, 4 de jul de 2023, en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.

Secretario

Jz

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8717945444ee6265c3dca456a3d2500215b8b370799809b1efb9b4b75e4efd42**

Documento generado en 30/06/2023 01:58:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>